

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada Especial de Empleo Agrario, de fecha 9 de noviembre de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON CARGO AL PFEA 2023 EN VIRTUD DE CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (7ª) Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES.

La Presidencia de esta Diputación con fecha de 26 de mayo de 2023, dictó la Resolución núm. 1.349: “Aprobación de la gestión y ejecución del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2023”.

Consta en el punto 4ª de la parte dispositiva de dicha Resolución: “*La efectividad de los puntos anteriores y, por tanto, el inicio de la ejecución de las obras/servicios del PFEA 2023, queda sometida a la condición suspensiva consistente en que se dicte la correspondiente Resolución de concesión de subvención para la financiación de materiales por la Consejería competente de la Junta de Andalucía y a la aprobación y firma del convenio entre la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial*”.

Asimismo, por la Presidencia de esta Diputación, se han dictado resoluciones de aprobación y ejecución de obras y servicios municipales financiados con cargo al PFEA 2023 en virtud de convenios de cooperación suscritos entre Ayuntamientos y Diputación, en las siguientes fechas:

- 1ª aprobación: Resolución núm. 1.940 de fecha 15 de septiembre de 2023.
- 2ª aprobación: Resolución núm. 2.452 de fecha 22 de septiembre de 2023.
- 3ª aprobación: Resolución núm. 2618 de fecha 6 de octubre de 2023.
- 4ª aprobación: Resolución núm. 2.630 de fecha 9 de octubre de 2023.
- 5ª aprobación: Resolución núm. 2.809 de fecha 25 de octubre de 2023.
- 6ª aprobación: en tramitación.

La Junta de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el día 10 de julio de 2023, adoptó el acuerdo núm. 16: “Convenio de Colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería relativo a la financiación del coste de los materiales de proyectos de obras y servicios afectos al PFEA 2023”. La firma del Convenio para la financiación de materiales a emplear en las obras y servicios del PFEA 2023, ha tenido lugar el día 11 de septiembre de 2023.

El SEPE ha dictado Resoluciones de concesión de subvención de las siguientes obras/servicios, notificadas con fecha 8 de noviembre de 2023 por los importes que se relacionan, por lo que procede la aprobación del gasto total correspondiente, previo al inicio de las mismas y que se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	JLc1LFH00640ffTdc2E1Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/11/2023 19:23:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JLc1LFH00640ffTdc2E1Tg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº EXPEDIENTE	EELL	APROBACIÓN OBRAS PFEA 2023	AC/RESO AYTO	SEPE Y AYTO	MATERIALES	TOTAL
04009232D01	A.ALCUDIA DE MONTEAGUD	ACONDICIONAMIENTO SALA CONTIGUA AL PARQUE TEMÁTICO DE LA PIEDRA SECA EN ALCUDIA DE MONTEAGUD 2023	RESOLUCION 2.10.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04017232C02	A.ARBOLEAS	MEJORA DE CALLES EN ARBOLEAS 2023- Fase:1	RESOLUCIÓN 08.05.2023	93.038,29	43.744,20	136.782,49
04018232C01	A.ARMUÑA	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2023- Fase: 1	RESOLUCION 3.10.2023	35.601,93	3.560,19	39.162,12
04018232C02	A.ARMUÑA	INFRAESTRUCTURAS EN ARMUÑA DE ALMANZORA 2023- Fase: 1	RESOLUCION 3.10.2023	21.703,55	21.639,81	43.343,36
04018232C03	A.ARMUÑA	MEJORAS EN EL CPR "ALTO ALMANZORA" ARMUÑA DE ALMANZORA 2023 Fase: 1	RESOLUCION 3.10.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04054232D01	A.ÍLLAR	REFORMA DE LA ANTIGUA CASA CUARTEL EN ILLAR 2023	RESOLUCION 4.10.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04056232D01	A.LAROYA	REHABILITACIÓN LOCAL PARA TIENDA, LAROYA 2023	RESOLUCION 9.10.2023	44.688,00	18.900,00	63.588,00
04058232D01	A.LÍJAR	REFORMAS EN COMPLEJO DE PISCINA MUNICIPAL, LIJAR 2023	RESOLUCION 5.10.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04048232D01	A.LOS GALLARDOS	REFORMA DE EDIFICIO DESTINADO A ESCUELA DE MÚSICA. LOS GALLARDOS 2023	RESOLUCION 2.10.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04060232D01	A.LUCAINENA DE LAS TORRES	ADECUACIÓN DE VIVIENDA DE TURISMO RURAL. LUCAINENA DE LAS TORRES 2023	RESOLUCION 19.10.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04063232C03	A.MARIA	REFORMA CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA. MARIA 2023- Fase: 1	RESOLUCION 29.9.2023	37.240,00	15.750,00	52.990,00
04072232D01	A.PARTALOA	INSTALACIONES DE CAMPING DE AUTOCARAVANAS. PARTALOA 2023	RESOLUCION 4.10.2023	43.624,00	18.450,00	62.074,00
04101232C03	A.VIATOR	MEJORAS EN EL CEIP JOAQUÍN VISIEDO EN VIATOR 2023 Fase:1	J.GOBIERNO 18.10.2023	36.176,00	15.300,00	51.476,00
				569.559,76	246.244,20	815.803,96

La presupuestación de los costes salariales y de seguridad social de los trabajadores participes en las obras/servicios del PFEA 2023, se realiza en dos anualidades, correspondiendo el cincuenta por ciento a cada anualidad.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=ZNRNcEbVLENM22bSiOgFÁ==> con sello electrónico en fecha 21/11/2023 - 08:05:23. Certificado <http://www.cert.fnm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JLc1LFH00640ffTdc2E1Tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/11/2023 19:23:50
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JLc1LFH00640ffTdc2E1Tg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	50% M.O	60/40 MAT	TOTAL
AÑO 2023	284.779,88	147.746,52	432.526,40
AÑO 2024	284.779,88	98.497,68	383.277,56
	569.559,76	246.244,20	815.803,96

Constan en la Sección Unidad de proyectos PFEA, los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas anteriormente y que han sido previamente aprobados por los respectivos Ayuntamientos, procediendo su aprobación por la Diputación de Almería a la vista de los informes de los coordinadores de Seguridad y Salud de las obras en construcción, en los que se indica que el documento de gestión preventiva reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/1997, de 24 de octubre.

Por otra parte, la Diputación de Almería no va a recibir ni solicitar subvención alguna para financiar el coste de mano de obra para la que se solicita la subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Igualmente y de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 de la Resolución de 30 de Marzo de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, que desarrolla la Orden del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la relación de obras y servicios de interés general y social (B.O.E. núm. 88, de 14 de Abril de 1999), el total de la subvenciones que se van a recibir para mano de obra desempleada no supera el coste total de la contratación, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

La competencia sobre aprobación de proyectos y obras corresponde a la Presidencia de Diputación, al estar exceptuada de la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno, según lo dispuesto en el Decreto núm. 1.895 de 19 de julio de 2023, apartado 1 letra b).

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar la ejecución de los proyectos financiados con cargo al PFEA 2023 que se relacionan en la parte expositiva y por los importes detallados.

2º) Aprobar un gasto por importe de ochocientos quince mil ochocientos tres euros con noventa y seis céntimos (815.803,96) €, de los que quinientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y nueve euros con setenta y seis céntimos (569.559,76) € se destinan a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social, y doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro euros con veinte céntimos (246.244,20) € al coste de los materiales necesarios para la ejecución de los citados proyectos. Correspondiendo a la anualidad 2023, cuatrocientos treinta y dos mil quinientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (432.526,40) €, distribuidos asimismo, en doscientos ochenta y cuatro mil

Código Seguro De Verificación	JLc1LFH0064OffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/11/2023 19:23:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JLc1LFH0064OffTdc2ElTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



setecientos setenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos (284.779,88) € a costes salariales, no salariales y de Seguridad Social y ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos (147.746,52) €, al coste de los materiales; quedando subordinado el gasto correspondiente al ejercicio 2024, trescientos ochenta y tres mil doscientos setenta y siete con cincuenta y seis céntimos (383.277,56) €, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de esta Diputación para dicho ejercicio.

3º) Aprobar los documentos de gestión preventiva de las obras relacionadas en la parte expositiva, de los que se dará traslado a la Delegación de la Consejería de Empleo en Almería.

4º) Publicar este acuerdo en la sede electrónica/página web en cumplimiento del artículo 5.4 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=ZNRNcEbVLENM22bSiOogFÁ==> con sello electrónico en fecha 21/11/2023 - 08:05:23. Certificado <http://www.cert.fnmmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	JLc1LFH0064OffTdc2ElTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	20/11/2023 19:23:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JLc1LFH0064OffTdc2ElTg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

